

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
DEMANDANTE : GLORIA YAMILE PARDO CALDERÓN  
DEMANDADO : JOSÉ DOMINGO DUARTE SOLER  
RADICACIÓN : 2013-00885

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 16 de marzo de 2017: En la fecha paso la presente demanda informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.

  
**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

### JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintidós (22) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

Procede el Despacho a resolver la solicitud elevada por la apoderada de la parte actora obrante a folio 231, en cuanto a dar por terminado el presente proceso ejecutivo, por pago total de la obligación, para lo cual se realizan las siguientes:

### CONSIDERACIONES

El artículo 461 del Código General del Proceso indica que:

*"Si antes de iniciada la audiencia de remate, se presentare escrito proveniente del ejecutante o de su apoderado con facultad para recibir, que acredite el pago de la obligación demandada y las costas, el juez declarará terminado el proceso y dispondrá la cancelación de los embargos y secuestros, si no estuviere embargado el remanente.*

(...)"

Teniendo en cuenta lo manifestado por la parte actora, se dará aplicación a la normativa antes referida. Por lo tanto, se declarará terminado el proceso por pago total de la obligación y se ordenará el levantamiento de las medidas cautelares decretadas.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado.

### RESUELVE:

**PRIMERO:** DECLARAR la terminación del presente proceso por pago total de la obligación, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia

**SEGUNDO.** DECRETAR el levantamiento de la medida cautelar decretada. Oficiese a quien corresponda.

**TERCERO:** ARCHIVAR las diligencias previa desanotación en los libros radicadores y en el sistema software justicia XXI.

NOTIFÍQUESE



**OSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO**  
Juez



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notifica por ESTADO No. 22

23 MAR 2017

  
**LEIDY YULIETH MORENO ALVA**  
Secretaria